



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 NOV. 2000

RES. H. N° 1292 - 00

EXPTE.N° 4.869/00.-

VISTO:

El pedido formulado por la Prof. Marta E. Pastrana, en el que solicita se le liquide el adicional correspondiente por aplicación de Dcto.1610/93; y

CONSIDERANDO:

Que la suspensión del cobro del Dcto.1610/93 obedeció al cambio de situación, dado que se venía desempeñando como Auxiliar Docente de 1ra. Categoría y a partir del 01-04-00, lo hace como Jefe de Trabajos Prácticos, motivo por el cual solicita el pago retroactivo del adicional;;

Que la docente reúne los requisitos exigidos por el Dcto. correspondiente, por lo que es necesario emitir la correspondiente resolución autorizando su liquidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA CONSEJERA DIRECTIVA A CARGO DE DECANATO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Prof. Marta E. Pastrana, DNLN° 17.404.377, Jefe de Trabajos Prácticos, de la cátedra de Política Educacional Argentina, de la Carrera de Ciencias de la Educación a percibir el del adicional correspondiente por aplicación del Dcto. 1610/93, a partir de 01 de abril de 2000, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la interesada, Dirección General de Personal, División Personal de la Facultad y Escuela de Ciencias de la Educación.-

A015

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.



Prof. ESTHER MARIA TORINO
a/c Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa